

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

5039 *Acuerdo de 24 de marzo de 2009, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrada suplente y Jueces sustitutos para el año judicial 2008/2009, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Castilla-La Mancha, Cataluña y Comunidad Valenciana.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2008/2009, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143.5 y 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a la Magistrada suplente y Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Castilla-La Mancha, Cataluña y Comunidad Valenciana:

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla

Doña María del Mar Alejo Rodríguez, Jueza sustituta de los Juzgados de la Ciudad Autónoma de Melilla (Málaga).

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

Don Manuel Buceta Miller, Juez sustituto de los Juzgados de Toledo para los Órdenes Jurisdiccionales Social y Contencioso-Administrativo y Juez sustituto de los Juzgados de Guadalajara, Molina de Aragón, Sigüenza, Cuenca, Motilla del Palancar, San Clemente y Tarancón.

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Don José Francisco Renau Rodríguez de Bustamante, Juez sustituto de los Juzgados de Girona, Blanes, Figueres, La Bisbal d'Empordá, Olot, Puigcerdá, Ripoll, Sant Feliú de Guixols y Santa Coloma de Farners (Girona).

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

Doña Mercedes Fernández López, Magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Alicante.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de marzo de 2009.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.